

AL DESPACHO, informando que el apoderado de la demandante solicitó el aplazamiento de la audiencia programada para el 16/11/2021. Sírvase proveer.  
Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN  
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

**AUTO-282-S**

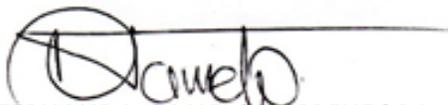
Mediante memorial visible a folios 254 y 255, presentado antes de la hora programada para la audiencia el apoderado de la demandante solicitó el aplazamiento de la misma, en razón a que debe asistir a una Audiencia en el proceso Rad. 2016-00077 tramitado en el Juzgado Doce Administrativo de Bucaramanga el día 16/11/2021 a las 2:30 pm.

Conforme al artículo 77 del CPTSS se accede al aplazamiento de la audiencia pues se encuentra razón justificada para tal efecto.

En consecuencia, se dispone convocar a las partes y a sus apoderados a audiencia el **LUNES VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, la cual se llevará a cabo de manera virtual siguiendo los lineamientos de los Acuerdos PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 del 7 y 22 de mayo de 2020 respectivamente, empleando la plataforma colaborativa TEAMS de Microsoft365 tal y como lo ha instruido la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020. Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas inscritas por los sujetos procesales (art. 122 CGP).

Con base en lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20- 11549 del 7 de mayo de 2020, notifíquese esta providencia mediante la publicación de estados electrónicos en la Página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) Cualquier solicitud relacionada con esta decisión deberá ser remitida únicamente al correo institucional del Juzgado [j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

NOTIFÍQUESE,



**NILSE FERNANDA CAMELO TORRENEGRA**  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR,  
SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **12 DE NOVIEMBRE DE 2021**



LA SECRETARIA

**FRANCIS FLÓREZ CHACÓN**